

Moreno, 21 DIC 2018

VISTO la Ordenanza Nº 6.036/18 y;

CONSIDERANDO que mediante dicho plexo normativo se procede a aprobar el Presupuesto General de Gastos y Recursos del Municipio de Moreno correspondiente al Ejercicio 2019, en trámite por expediente Nº 4078-207418-S-2018.-

Que resulta procedente su promulgación.-

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108 inc. 02 del Decreto-Ley 6769/58.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 6.036/18 la cual tiene por objeto aprobar el Presupuesto General de Gastos y Recursos del Municipio de Moreno correspondiente al Ejercicio 2019, en trámite por expediente Nº 4078-207418-S-2018.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y de Economía.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese. Cumplido, archívese.-

Lic. LUCAS CHEDRESE
Secretario de Gobierno

MORENO MUNICIPIO



Sr. WALTER A. FESTA
Intendente Municipal

MORENO MUNICIPIO

Dr. MAURO D. TANOS

Secretario de Economía

MORENO MUNICIPIO

2477



EXpte. H.C.D. N° 33.286/18.-
EXpte. D.E. N° 207418-S-2018.-
REF: S/PRESUPUESTO GRAL.
DE GASTOS Y EJERCICIO 2019.-
SESION ORDINARIA 19/12/18.-
ORDEN DEL DIA N° 027/18.-

VISTO y CONSIDERANDO lo dispuesto en los Artículos 31º y 109º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires N° 6.769/58, este Departamento Ejecutivo ha formulado el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Recursos para el próximo ejercicio, en concordancia con los alcances del Decreto Provincial N° 2980/00, Que la remisión del mismo se efectúa conforme a la autorización concedida mediante la Ordenanza N° 5995/18.

QUE las previsiones efectuadas aseguran la máxima eficacia en la aplicación de los recursos para el cumplimiento de las metas que se han fijado para el Municipio, dando respuesta concreta a las necesidades de la comunidad del Partido de Moreno.

QUE conforme el Artículo 34º. de la ley antes mencionada, corresponde al Honorable Concejo Deliberante del Partido de Moreno sancionar la ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Recursos para el año 2019.

POR TODO ELLO, el Intendente Municipal del Partido de Moreno, propone al Honorable Concejo Deliberante la sanción de la siguiente:

ORDENANZA N° 6.036/18

ARTICULO 1º: Apruébese el Presupuesto General de Gastos y Recursos del Municipio de Moreno correspondiente al Ejercicio 2019, de conformidad a los alcances del Decreto Prov. N° 2980/00.-

ARTICULO 2º: PRESUPUESTO DE GASTOS:

Fijase los Gastos Ordinarios Totales en la suma de \$4.417.759.501.- (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UNO), cuya composición es la siguiente: de Tesoro Municipal de libre disponibilidad \$3.488.258.650.- (el cual incluye las Erogaciones Figurativas de los Organismos



Descentralizados con fuente de libre disponibilidad por la suma de \$123.904.931.- y Remesas afectadas de origen municipal por la suma de \$2.153.508.-); de Origen Municipal Afectado \$173.063.508.-; de Origen Provincial Afectado \$641.536.644.- y de Origen Nacional Afectado \$114.900.699.-

Resto de gastos de los Organismos Descentralizados: \$ 1.619.237,83- (solventados con recursos propios la suma de \$51.000 de libre disponibilidad y la suma de \$1.568.237,83 con fondos de origen nacional afectado).-

PRESUPUESTO DE GASTOS Por fuente de Financiamiento		IMPORTE	%
1.1.0	TESORO MUNICIPAL - DE LIBRE DISPONIBILIDAD	3,488,258,650	79%
1.3.1	DE ORIGEN MUNICIPAL -AFECTADA-	173,063,508	4%
1.3.2	DE ORIGEN PROVINCIAL -AFECTADA-	641,536,644	15%
1.3.3	DE ORIGEN NACIONAL -AFECTADA-	114,900,699	3%
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS		4.417.759.501	100%

A) PRESUPUESTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL y H.C.D.

Fijase el Presupuesto de Gastos de la Administración Central y H.C.D. de la Municipalidad de Moreno para el ejercicio del año 2019, en la suma de \$4.417.759.501.- (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UNO), de acuerdo al detalle de los **Anexos Analíticos** adjuntos a la presente.

B) PRESUPUESTO DE GASTOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Fijase el Presupuesto de Gastos del Organismo Descentralizado I.M.D.E.L. en la suma de \$57.352.000.- (PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL); solventados con recursos propios de libre disponibilidad en la suma de \$1.000.- (PESOS UN MIL).

Fijase el Presupuesto de Gastos del Organismo Descentralizado I.D.U.A.R. en la suma de \$70.325.676,83.- (PESOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 83/00); solventados con recursos propios de libre disponibilidad en la suma de \$50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL) y la suma de \$1.568.237,83.-



(PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 83/00) con fondos de origen nacional afectado.

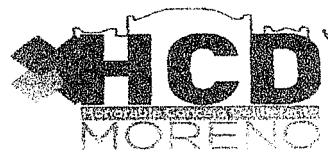
El remanente de gastos de los organismos descentralizados en cuestión, se financian con Remesas de Administración Central por la suma de \$123.904.931.- (PESOS CIENTOVEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO), que corresponden a fondos de Origen Municipal de libre disponibilidad, de los cuales le pertenecen al I.M.D.E.L. la suma de \$ 57.351.000.- y al I.D.U.A.R. la suma de \$66.553.931.- y una Remesa de Administración Central al I.D.U.A.R. por la suma de \$2.153.508.- que corresponden a fondos de Origen Municipal Afectados, conforme a formularios adjuntos según lo establecido por Decreto Provincial N°. 2980/00.

CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR CARÁCTER ECONÓMICO:

La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales. En este sentido, el gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.

GASTOS POR CARÁCTER ECONÓMICO		IMPORTE	INCIDENCIA PORCENTUAL
2.1	GASTOS CORRIENTES	3.656.604.634	82%
2.1.2	GASTOS DE CONSUMO	3.448.002.658	77%
2.1.3	RENTAS DE LA PROPIEDAD	860.000	0%
2.1.6	OTRAS PERDIDAS	50.000	0%
2.1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.033.537	2%
2.1.8	GTOS FIGURATIVOS P/ TRANS CORRIENTES	127.658.439	3%
2.2	GASTOS DE CAPITAL	505.226.723	12%
2.2.1	INVERSIÓN REAL DIRECTA	251.674.688	6%
2.2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	253.552.035	6%
2.3	APLICACIONES FINANCIERAS	255.928.144	6%
2.3.2	AMORTIZ DE LA DEUDA Y DISMINUC DE OTROS PASIVOS	255.928.144	6%
2.1	TOTAL POR CARÁCTER ECONÓMICO	4.217.759.501	100%

CLASIFICACIÓN POR JURISDICCIÓN Y FUENTE FINANCIAMIENTO:



La clasificación por Jurisdicción define las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del Sector Público Municipal, permitiendo distinguir las diferentes Jurisdicciones encargadas de la toma de decisiones, respecto de la obtención de ingresos y de la realización de gastos.

La clasificación por Fuente de Financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los tipos genéricos de recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar la fuente de origen de los ingresos, así como la orientación de los mismos hacia la atención de las necesidades públicas. Por consiguiente la clasificación de un determinado gasto por fuente de financiamiento se realiza por la naturaleza del recurso que financia el mismo.

La fuente de financiamiento está asociada a la naturaleza legal del recurso, esto es, se clasifica de libre disponibilidad o con afectación específica, dependiendo si el recurso es de disponibilidad restringida o no.

JURISDICCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL POR JURISDICCION	%
	1.1.1.0 Tesoro Municipal	1.3.1 Afectada de Origen Municipal	1.3.2 Afectada de Origen Provincial	1.3.3 Afectada de Origen Nacional		
PRIVADA	130,821,133	-	-	-	130,821,133	3%
GOBIERNO	349,483,128	14,000,000	5,000,000	-	368,483,128	8%
ECONOMIA	241,613,257	-	-	-	241,613,257	5%
INFRAESTRUCTURA Y DESAR URB	1,220,239,095	12,000,000	78,263,480	100,900,699	1,411,403,274	32%
SALUD	563,925,695	-	64,361,760	14,000,000	642,287,455	15%
DESARROLLO SOCIAL	185,357,776	-	91,884,000	-	277,241,776	6%
EDUCACION Y CULTURA	21,661,386	1,000,000	389,424,223	-	400,085,609	9%
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROG	380,743,075	3,753,508	-	-	384,496,583	9%
DEPORTES Y RECREACION	61,090,522	-	830,355	-	61,920,877	1%
PREVENCION Y ATENCION DE EMERG	112,836,357	141,400,000	-	-	254,236,357	6%
PRODUCCION, COMERCIO E INDUSTRIA	37,558,840	-	11,382,826	-	48,941,666	1%
INSPECCIONES Y HABILITACIONES	113,163,213	910,000	390,000	-	114,463,213	3%
H.C.D.	69,765,173	-	-	-	69,765,173	2%
TOTAL POR FUENTE	3,488,258,650	173,063,508	641,536,644	114,900,699	4,417,719,501	100%



CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR INCISO:

La clasificación por objeto del gasto constituye una disposición sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo.

GASTO POR INCISO	IMPORTE	%
1 GASTOS EN PERSONAL	2,274,302,518	51%
2 BIENES DE CONSUMO	145,265,334	3%
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1,028,434,806	23%
4 BIENES DE USO	251,674,688	6%
5 TRANSFERENCIAS	333,585,572	8%
7 SERV DE LA DEUDA Y DISM DE OTROS PASIVOS	256,788,144	6%
8 OTROS GASTOS	50,000	0%
9 GASTOS FIGURATIVOS	127,658,439	3%
TOTAL POR GASTOS POR INCISO	4.417.759.501	100%

ARTICULO 3º: Apruébese la clasificación institucional de los Gastos por Estructura Programática, por Objeto desagregado a nivel de Partida Principal, por Finalidad y Función, por Fuente de Financiamiento y por Carácter Económico, de acuerdo al detalle efectuado en las planillas adjuntas como ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3, ANEXO 4, ANEXO 5 Y ANEXO 6.-

ARTICULO 4º: CÁLCULO DE RECURSOS

Recursos Propios de la Administración Municipal: \$ 4.417.759.501.-

Recursos Propios de los Organismos Descentralizados: \$ 1.619.237,83.-

A) PRESUPUESTO DE RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Fijase el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal de la Municipalidad de Moreno para el ejercicio 2019 en la suma de \$4.417.759.501.- (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UNO), de acuerdo al detalle de los **Anexos Analíticos** adjuntos a la presente.

B) PRESUPUESTO DE RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS



Fijase el recurso propio del Organismo Descentralizado I.M.D.E.L., en la suma de \$1.000.- (PESOS UN MIL).

Fijase el recurso propio del Organismo Descentralizado I.D.U.A.R., en la suma de \$1.618.237,83.- (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 83/00); de los cuales la suma de \$50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL) corresponden a fondos de libre disponibilidad y la suma de \$1.568.237,83.- (PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 83/00) con fondos de origen nacional afectado.

Fijase las Remesas de Administración Central de Origen Municipal libre disponibilidad en la suma de \$123.094.931.- de los cuales le corresponden al I.M.D.E.L. la suma de \$57.351.000.- y al I.D.U.A.R., suma de \$ 66.553.931.- y las Remesas de Administración Central de Origen Municipal Afectada en la suma de \$2.153.508.- perteneciente al I.D.U.A.R., todo ello conforme a los formularios -F2- establecido mediante Decreto Provincial N° 2980/00, que forman parte integrante del presente Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Recursos de Ejercicio 2019.

CLASIFICACIÓN DE RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO:

Desde el punto de vista económico los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes o ingresos de capital.

Los ingresos corrientes incluyen las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva, como los impuestos y las transferencias recibidas; los recursos clasificados de acuerdo a la naturaleza del flujo, es decir, por la venta de bienes y prestaciones de servicios, por cobro de tasas y derechos, por contribuciones a la seguridad social y por las rentas que provienen de la propiedad.

Los ingresos de capital se originan en la venta o baja de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital, la venta de participaciones accionarias en empresas y la recuperación de préstamos.-



TIPO DE RECURSOS	IMPORTE	%
RECURSOS CORRIENTES	4,119,511,158	93%
RECURSOS DE CAPITAL	209,754,164	5%
FUENTES FINANCIERAS	88,494,179	2%
TOTAL RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO	4,417,759,501	100%

CLASIFICACIÓN DE RECURSOS POR RUBRO:

La clasificación de los recursos por rubros permite distinguir los ingresos que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y rentas de la propiedad (intereses ganados por depósitos) y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución de activos.-

TIPO DE RECURSOS	IMPORTE	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	1,858,437,000	42%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,792,171,650	41%
CONTRIBUCIONES	4,003,508	0%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,000,000	0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	463,899,000	10%
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	5,100,000	0%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	204,654,164	5%
DISPONIBILIDADES	88,494,179	2%
TOTAL DE RECURSOS POR RUBRO	4,417,759,501	100%

A los Ingresos Tributarios les corresponden los derivados de la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes, tales como los impuestos sobre la renta, sobre el patrimonio, sobre la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios que se cargan a los costos de producción y/o comercialización. En el caso de los municipios se registra globalmente la coparticipación de impuestos que por tales conceptos tienen origen en las jurisdicciones Nacional y Provincial.

Los Ingresos No Tributarios son los provenientes de fuentes no impositivas, tales como ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, primas, multas, etc.



Las Rentas de la Propiedad comprenden los ingresos por arrendamientos, intereses, dividendos y derechos derivados de la propiedad de activos fijos, intangibles y financieros de las entidades públicas.

Las Transferencias Corrientes son aquellos ingresos que se perciben por transacciones efectuadas por el sector privado, público y externo sin recibir contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades receptoras, y son utilizados para financiar sus erogaciones corrientes.

Los Recursos Propios de Capital, provienen de la venta de activos fijos (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos) e intangibles; venta de otros bienes e incremento de la depreciación y amortización acumulada. Incluye los aportes de vecinos (contribución de mejoras) en concepto de recuperación de gastos de capital, efectuados por el municipio, que contribuyeron a incrementar el valor patrimonial o de uso de sus bienes privados.

Las Transferencias de Capital son los ingresos que se perciben sin contraprestación de bienes o servicios, con el fin de lograr que el beneficiario de los recursos los destine a la formación de capital o para aumentar su capital financiero.-

CLASIFICACION POR PROCEDENCIA

La clasificación por procedencia tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo a su origen jurisdiccional (Nacional, Provincial o Municipal).

A su vez los recursos por procedencia se clasifican según su disponibilidad, teniendo así: los de Libre Disponibilidad cuando se puede disponer libremente del ingreso no reconociendo ningún tipo de afectación y los Afectados que representan a aquellos ingresos que se encuentran por ordenanza municipal, o norma legal provincial o nacional afectados a un fin determinado.-

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	LIBRE DISPONIB	AFFECTADO	TOTAL POR ORIGEN	%
MUNICIPAL	1,630,211,650	173,063,508	1,803,275,158	41%
PROVINCIAL	1,858,047,000	641,536,644	2,499,583,644	57%
NACIONAL	-	114,900,699	114,900,699	2%
TOTAL POR PROCEDENCIA	3,488,258,650	929,500,851	4,417,759,501	100%

Incidencia Porcentual por Origen	79%	21%	100%
----------------------------------	-----	-----	------



ARTICULO 5º: Apruébese la clasificación institucional de los Recursos por Rubro, por Carácter Económico y por Procedencia de acuerdo al detalle efectuado en las **planillas adjuntas como ANEXO 7, ANEXO 8 Y ANEXO 9.-**

ARTÍCULO 6º: PLANTA PERMANENTE Y PLANTA TEMPORARIA

Fíjese en dos mil novecientos cincuenta (2950) el número de cargos de la Planta Permanente del Departamento Ejecutivo, cuarenta y dos (42) el número de cargos de la Planta Permanente del H.C.D., noventa y nueve (99) el número de cargos de la Planta Permanente del I.D.U.A.R. y setenta y cinco (75) el número de cargos de la Planta Permanente del I.M.D.E.L., conforme a los formularios -F6- Recursos Humanos determinados por cargo que establece el Decreto 2980/00 RAFAM.-

Fíjese en un mil seiscientos cuarenta y ocho (1.648) el número de cargos de la Planta Temporaria del Departamento Ejecutivo, ciento catorce (114) el número de cargos para el personal horas cátedra del Departamento Ejecutivo, treinta y siete (37) el número de cargos para el personal Destajista del Departamento Ejecutivo, sesenta y dos (62) el número de cargos de la Planta Temporaria del H.C.D., nueve (9) el número de cargos de la Planta Temporaria del I.D.U.A.R. y dieciocho (18) el número de cargos de la Planta Temporaria del I.M.D.E.L., conforme a los formularios -F6- Recursos humanos determinados por cargo que establece el Decreto 2980/00 RAFAM.-

ARTICULO 7º: Fíjese el sueldo básico mínimo, para los agentes que revistan en la categoría inferior del escalafón administrativo municipal, con jornada laboral de 40 horas semanales, en la suma de pesos \$15.204,70.- (PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 70/00) y de forma proporcional de acuerdo con la jornada de labor asignada para cada categoría y con los incrementos que pudieran otorgarse hasta la finalización del Ejercicio 2019. -

ARTICULO 8º: TRANSFERENCIA, CREACION Y SUPRESION DE CARGOS- DEPTO. EJECUTIVO

Autorizase al Departamento Ejecutivo a transferir y/o crear entre las distintas categorías programáticas del Presupuesto de Gastos, diferentes cargos, conforme a las necesidades de cambios de estructura que se requiera para el cumplimiento de cada programa, dictando a tal fin el acto administrativo que corresponda.-



ARTICULO 9º: TRANSFERENCIA, CREACION Y SUPRESION DE CARGOS -HCD

Autorízase al Honorable Concejo Deliberante a transferir y/o crear entre las distintas categorías programáticas del Presupuesto de Gastos, diferentes cargos, conforme a las necesidades que se requiera para el cumplimiento de cada programa dictando a tal fin el acto administrativo que corresponda.-

ARTÍCULO 10º: CARGOS Y ESCALAFÓN

El Departamento Ejecutivo por medio de Convenio Colectivo de Trabajo establecerá las nóminas salariales y el escalafón del personal de planta permanente, planta transitoria y personal contratado, según lo dispuesto en el Artículo 46º de la Ley Provincial N° 14.656.

Asimismo, la regulación del personal excluido en el Artículo 47º de la Ley Provincial N° 14.656 será determinado por vía reglamentaria del Departamento Ejecutivo.-

ARTÍCULO 11º: Fíjese el sueldo del Señor Intendente Municipal según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires Decreto-Ley 6769/58 (Texto según Ley 12.120), la cual determina para los municipios que tengan 20 a 24 Concejales, un número de 16 sueldos mínimos, siendo el mismo el resultante de considerar el sueldo básico de la categoría inferior del ingresante en el escalafón administrativo en su equivalente a cuarenta horas semanales, según lo especificado en el Artículo 7º, sin corresponder ninguna bonificación o adicional, inherentes a la categoría inferior, que no estén sujetos a aportes previsionales.-

ARTÍCULO 12º: Fíjese el sueldo de los Señores Concejales según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires Decreto-Ley 6769/58 (Texto según Ley 14.293), en una dieta mensual equivalente a cinco meses de sueldo para cada uno de los 24 Concejales que posee el municipio, siendo el mismo el resultante de considerar el sueldo básico de la categoría inferior del ingresante en el escalafón administrativo en su equivalente a cuarenta horas semanales, según lo especificado en el Artículo 7º más las bonificaciones o adicionales inherentes a la categoría inferior que estén sujetos a aportes previsionales.

Para el caso en que los Concejales opten por renunciar a la dieta enunciada en el párrafo precedente, mediante manifestación expresa prestada en forma fehaciente y personal por el interesado, tendrán derecho a percibir una suma no remunerativa compensatoria de los gastos inherentes a la función, que será el equivalente a las dos terceras partes de la dieta que se establece en el primer párrafo, suma que no estará sujeta a aportes y contribuciones previsionales y asistenciales, como así tampoco percibirán el sueldo anual complementario.-



ARTÍCULO 13º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a conceder subsidios a las Asociaciones Cooperadoras de Entidades Educativas del Partido de Moreno y de todo nivel y a otras Entidades de bien público, con cargo de rendición de cuentas, no pudiendo otorgarse los mismos por mayor tiempo que el ejercicio fiscal y con imputación a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2019.

Facúltese al Departamento Ejecutivo a conceder un subsidio consistente en hasta un 7,5% del importe total recaudado en concepto de Tasa por Protección Civil, y de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Tributaria y Tarifaria Año 2019, al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Partido de Moreno, con cargo de rendición de cuentas no pudiendo otorgarse el mismo por mayor tiempo que el ejercicio fiscal y con imputación en la Jurisdicción 1.1.1.01.10.000 Secretaría de Prevención y Atención de Emergencias Comunitarias, Categoría Programática 16.01 *Protección Civil- Ord. 2156/88, Fuente de Financiamiento: 1.3.1 De Origen Municipal Afectado, en la partida presupuestaria 5.1.7.01 *Asociación Bomberos Voluntarios del Partido de Moreno correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2019.-

ARTÍCULO 14º: NOMENCLADORES

Adóptense los catálogos y descripciones de las cuentas de los clasificadores presupuestarios, adjuntos a los Anexos 12 a 22 del Decreto N° 2.980/2000.-

ARTICULO 15º: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Facúltese al Departamento Ejecutivo para reasignar los créditos entre todas las partidas de gastos ya sean corrientes o de capital, que registraren economías de ejecución durante el ejercicio fiscal para compensar o reforzar otras en función de sus necesidades operativas, y/o entre las distintas categorías programáticas de la Jurisdicción I; y en caso de corresponder, el refuerzo o creación de aquellos conceptos inexistentes que sea necesario introducir en el Presupuesto General de Gastos y Recursos, de conformidad con lo previsto en los Artículos 119º. y 121º. de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires N° 6.769/58, modificada por la Ley N° 14062 Artículo 96º.

Asimismo, queda facultado el Departamento Ejecutivo para expedirse de igual modo y en el mismo sentido a solicitud de la Administración General de cada uno de los Organismos Descentralizados de este Municipio respecto de sus correspondientes Presupuestos Generales de Gastos y Recursos.



Facúltese al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante para reasignar los créditos entre todas las partidas gastos ya sean corrientes o de capital, que registraren economías de ejecución durante el ejercicio fiscal para compensar o reforzar otras en función de sus necesidades operativas de la Jurisdicción II; y en caso de corresponder, el refuerzo o creación de aquellos conceptos inexistentes que sea necesario introducir en el Presupuesto General de Gastos y Recursos, de conformidad con lo previsto en los Artículos 119º y 121º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires N° 6.769/58, modificada por la Ley N° 14062 Artículo 96º.-

ARTICULO 16º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a hacer uso transitorio de Recursos del Municipio con afectación específica, cuando ello fuese necesario para hacer frente a apremios financieros circunstanciales, sin que su uso transitorio signifique cambios de financiación ni de destino de estos recursos, debiendo normalizarse su afectación en el transcurso del ejercicio.

El Departamento Ejecutivo deberá informar trimestralmente al Honorable Concejo Deliberante, sobre apremios financieros circunstanciales.-

ARTICULO 17º: Considérese de libre disponibilidad los saldos de Fondos con afectación específica de Origen Municipal, que al cierre del ejercicio 2018, hubieran quedado sin aplicación durante el ejercicio.-

ARTICULO 18º: Para cubrir deficiencias estacionales de caja ante las situaciones previstas en los Artículos 67º y 68º del Decreto N° 2980/00, autorízase al Departamento Ejecutivo a requerir financiamiento transitorio, consistente en autorizaciones para girar en descubierto las cuentas bancarias a fin de atender el pago de salarios y aguinaldos del Personal Municipal y para atender el pago de gastos necesarios e indispensables para el normal funcionamiento de las actividades municipales, como así también para evitar interrupciones en los servicios públicos básicos para los vecinos de Moreno, hasta la suma de \$100.000.000 (PESOS CIEN MILLONES).-

ARTICULO 19º: El Departamento Ejecutivo procederá a la reestructuración programática que considere pertinente por caducidad de los programas o imposibilidades contingentes de realización.-

ARTÍCULO 20º: COMPROMISOS PLURIANUALES

Autorízase al Departamento Ejecutivo, a comprometer fondos en la contratación de obras públicas, adquisición de bienes, prestación de servicios y locación de inmuebles, cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero del año 2019.



El Departamento Ejecutivo deberá informar trimestralmente al Honorable Concejo Deliberante, sobre obras ejecutadas.-

ARTÍCULO 21º: FUENTES DE FINANCIACIÓN

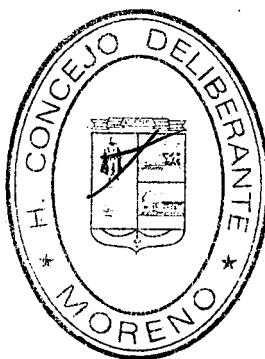
Facultase al Departamento Ejecutivo a iniciar gestiones o convenios, a los fines de obtener financiación para el cumplimiento de los objetivos aprobados en el presente Presupuesto de Gastos y Recursos.-

ARTICULO 22º: La presente Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Recursos para el Año 2019, prevalece sobre toda otra disposición anterior que autorice o disponga gastos de cualquier índole que no estuvieren expresamente previstos en la misma.

ARTICULO 23º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 19 DE DICIEMBRE DE 2018.-

PROF. PEDRO JAVIER CAMPS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Lic./Prof. HORACIO CHIQUE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO 1 PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			Fecha: 07/12/2018 Página: 1 de 1
Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1.1.1.01.01.000 - SECRETARIA PRIVADA	130,821,133.00		130,821,133.00
1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO	388,483,128.00		388,483,128.00
1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE ECONOMIA	241,613,257.00		241,613,257.00
1.1.1.01.04.000 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	1,411,403,274.00		1,411,403,274.00
1.1.1.01.05.000 - SECRETARIA DE SALUD	642,287,455.00		642,287,455.00
1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	277,341,778.00		277,241,778.00
1.1.1.01.07.000 - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	412,086,806.00		412,086,806.00
1.1.1.01.08.000 - PARTIDA NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	384,496,593.00		384,496,593.00
1.1.1.01.09.000 - SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	81,920,877.00		81,920,877.00
1.1.1.01.10.000 - SECRETARIA DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS COMUNITARIAS	254,230,357.00		254,230,357.00
1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE PRODUCCION, COMERCIO E INDUSTRIA	46,941,866.00		46,941,866.00
1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE INSPECCIONES Y HABILITACIONES	114,483,213.00		114,483,213.00
1.1.1.02.00.000 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	69,786,173.00		69,786,173.00
TOTAL GENERAL	4,417,759,501.00		4,417,759,501.00

ANEXO 2 PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA Y PROGRAMA

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			Fecha: 07/12/2018 Página: 1 de 13 Presupuesto: 2019
Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1.1.1.01.01.000 - SECRETARIA PRIVADA			
01 - COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD	130,821,133.00		130,821,133.00
Total SECRETARIA PRIVADA	130,821,133.00		130,821,133.00

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			Fecha: 07/12/2018 Página: 2 de 13 Presupuesto: 2019
Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO			
01 - DESARROLLO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y POLÍTICAS DE TRANSITO	240,483,128.00		240,483,128.00
38 - * FONDO PERMANENTE DE SEGURIDAD VIAL	14,000,000.00		14,000,000.00
42 - * PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL	5,000,000.00		5,000,000.00
Total SECRETARIA DE GOBIERNO	368,483,128.00		368,483,128.00

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			Fecha: 07/12/2018 Página: 3 de 13 Presupuesto: 2019
Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE ECONOMIA			
01 - DESARROLLO DE LA GESTIÓN ECONOMICA, FINANCIERA Y FISCAL	241,813,257.00		241,813,257.00
Total SECRETARIA DE ECONOMIA	241,813,257.00		241,813,257.00

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			Fecha: 07/12/2018 Página: 4 de 13 Presupuesto: 2019
Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1.1.1.01.04.000 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO			
01 - COORD. Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	183,076,901.00		183,076,901.00
19 - RECOLECCION, BARRIDO Y ELIMINACION DE RESIDUOS	780,193,879.00		780,193,879.00
20 - CONSERVACION Y AMPLIACION DE LA RED VIAL	172,194,999.00		172,194,999.00
21 - ALUMBRADO PÚBLICO	200,850,277.00		200,850,277.00
40 - * FDO. PERMANENTE DE SEGURIDAD VIAL	12,000,000.00		12,000,000.00
42 - * PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL	15,600,000.00		15,600,000.00
51 - * PLAN MAS CERCANAS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MAS PATRIA	87,877,519.00		87,877,519.00
Total SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	1,411,403,274.00		1,411,403,274.00

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			Presupuesto: 2019
Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1.1.1.01.05.000 - SECRETARIA DE SALUD			
01 - COORDINACIÓN DE LA SALUD	112,440,888.00		112,440,869.00
22 - GESTIÓN OPERATIVA DE LA SALUD	276,041,780.00		276,041,780.00
23 - PLANIFICACIÓN Y ASISTENCIA SANITARIA	120,283,846.00		120,283,846.00
24 - SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA	134,512,080.00		134,512,060.00
Total SECRETARIA DE SALUD	642,267,455.00		642,267,455.00

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			Presupuesto: 2019
Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL			
01 - COORD Y GESTION DE POLÍTICAS SOCIALES	82,445,811.00		82,445,811.00
24 - DESARROLLO SOCIAL	69,419,820.00		69,419,820.00
25 - PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD	33,492,445.00		33,492,445.00
29 - FONDO DE FORTALEC.DE PROGR. SOCIALES LEY 13103	85,587,000.00		85,587,000.00
32 - TADIM- RESOLUCION 206/88	414,000.00		414,000.00
33 - CENTRO DE DIA CRECER	399,000.00		399,000.00
43 - PROGRAMA REG.CHICOS CON MENOS CALLE	848,000.00		848,000.00
45 - PREVENCION DEL DELITO JUVENIL	1,000,000.00		1,000,000.00
47 - CENTRO DE PROMOC.Y PROTECC. DERECHOS DEL NIÑO, ADOLESC.Y JOVEN	1,000,000.00		1,000,000.00
79 - PROG. ENVIN RESP.SOC. COMPART.ORD.4108/10	2,836,000.00		2,836,000.00
Total SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	277,241,776.00		277,241,776.00

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			Presupuesto: 2019
Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1.1.1.01.07.000 - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA			
01 - COORD DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES	51,243,515.00		51,243,515.00
25 - FONDO EDUCATIVO	253,552,035.00		253,552,035.00
26 - PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	23,429,010.00		23,429,010.00
27 - FONDO DE ACTIVIDADES CULTURALES	1,000,000.00		1,000,000.00
28 - SUBS.OBRA PAVIMENTACION CALLE PORTUGAL Y LILLO	82,881,042.00		82,881,042.00
Total SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	412,085,569.00		412,085,569.00

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			Presupuesto: 2019
Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1.1.1.01.08.000 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS			
92 - SERVICIOS DE LA DEUDA	3,000,000.00		3,000,000.00
93 - EROGACIONES FIGURATIVAS	127,658,439.00		127,658,439.00
94 - DEUDA FLOTANTE	253,768,144.00		253,768,144.00
99 - DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS	60,000.00		60,000.00
Total PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	384,496,583.00		384,496,583.00

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			Fecha: 07/12/2018 Página: 9 de 13
Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente

1.1.1.01.08.000 - SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	3,783,945.00	3,783,045.00
01 - COORD. DE LAS ACTIVIDADES DE DEPORTES Y RECREACION	57,306,577.00	57,306,577.00
20 - COORD. PROGRAMA DEPORTES Y RECREACION	674,798.00	674,798.00
30 - * TORNEOS BS.AS. LA PROVINCIA- JUVENILES	155,557.00	155,557.00
37 - * TORNEOS BS.AS. LA PROVINCIA- TERCERA EDAD	61,920,677.00	61,920,677.00
Total SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION		

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			Fecha: 07/12/2018 Página: 10 de 13
Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente

1.1.1.01.10.000 - SECRETARIA DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS COMUNITARIAS	112,838,367.00	112,838,367.00
01 - PROTECCION INTEGRAL DE SEGURIDAD	141,400,000.00	141,400,000.00
10 - * PROTECCION CIVIL - ORD. 2160/82	254,236,357.00	254,236,357.00
Total SECRETARIA DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS COMUNITARIAS		

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			Fecha: 07/12/2018 Página: 11 de 13
Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente

1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE PRODUCCION, COMERCIO E INDUSTRIA	31,643,306.00	31,643,306.00
01 - COORD Y GESTION DE INDUSTRIA Y PRODUCCION	4,328,098.00	4,328,098.00
19 - COORD. DE LAS ACCIONES DE INTERMEDIACION LABORAL	12,970,282.00	12,970,282.00
20 - *COORD.Y GESTION ACTIV.DE CAPACITAC.Y FORMAC.PROFESIONAL-FDO.EDU	48,941,666.00	48,941,666.00
Total SECRETARIA DE PRODUCCION, COMERCIO E INDUSTRIA		

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			Fecha: 07/12/2018 Página: 12 de 13
Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente

1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE INSPECCIONES Y HABILITACIONES	49,488,303.00	49,488,303.00
01 - COORD.Y GESTION DE INSPECCIONES Y HABILITACIONES	83,678,810.00	83,678,810.00
18 - GESTION REGULATORIA MUNICIPAL Y MEDIO AMBIENTE	390,000.00	390,000.00
35 - * CANON LEY 13178-LICENCIA PICOMERCIALIZ. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	910,000.00	910,000.00
41 - * FONDO MUNICIPAL PREV. Y CONTROL DE RIESGOS AMBIENTALES	114,463,213.00	114,463,213.00
Total SECRETARIA DE INSPECCIONES Y HABILITACIONES		

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			Fecha: 07/12/2018 Página: 13 de 13
Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente

1.1.1.02.00.000 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	89,785,173.00	89,785,173.00
01 - TAREAS DE LEGISLACION MUNICIPAL,FORMACION Y SANC. DE ORD. MUNIC.	69,785,173.00	69,785,173.00
Total HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE		

TOTAL GENERAL 4,417,759,501.00 4,417,759,501.00

ANEXO 3 PRESUPUESTO DE GASTOS POR OBJETO

PRESUPUESTO DE GASTOS POR OBJETO		Presupuesto: 2019		
Partida Gasto - Denominación		Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1 - GASTOS EN PERSONAL				
1.1 - PERSONAL PERMANENTE		1,534,512,473.00		1,534,512,473.00
1.2 - PFRSONAL TEMPORARIO		588,289,760.00		588,289,760.00
1.3 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS		13,266,759.00		13,266,759.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES		41,350,953.00		41,350,953.00
1.5 - ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL		88,377,552.00		88,377,552.00
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES		8,505,021.00		8,505,021.00
Total GASTOS EN PERSONAL		2,274,302,518.00		2,274,302,518.00
2 - BIENES DE CONSUMO				
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTAL		1,639,498.00		1,639,498.00
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO		4,939,513.00		4,939,513.00
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS		11,475,237.00		11,475,237.00
2.4 - PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO		2,204,280.00		2,204,280.00
2.5 - PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		98,625,353.00		98,625,353.00
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS		471,790.00		471,790.00
2.7 - PRODUCTOS METALICOS		2,260,515.00		2,260,515.00
2.8 - MINERALES		151,360.00		151,360.00
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO		23,497,788.00		23,497,788.00
Total BIENES DE CONSUMO		145,265,334.00		145,265,334.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES				
3.1 - SERVICIOS BASICOS		221,570,608.00		221,570,608.00
3.2 - AL QUIL FRFS Y DFRFCOS		79,882,816.00		79,882,816.00
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA		613,784,750.00		613,784,750.00
3.4 - SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		57,053,770.00		57,053,770.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		42,445,904.00		42,445,904.00
3.6 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		1,976,700.00		1,976,700.00
3.7 - PASAJES Y VIATICOS		1,321,500.00		1,321,500.00
3.8 - IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS		2,130,000.00		2,130,000.00
3.9 - OTROS SERVICIOS		8,268,758.00		8,268,758.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES		1,028,434,806.00		1,028,434,806.00
4 - BIENES DE USO				
4.2 - CONSTRUCCIONES		236,466,964.00		236,466,964.00
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO		12,799,724.00		12,799,724.00
4.5 - LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLE		11,000.00		11,000.00
4.8 - ACTIVOS INTANGIBLES		2,397,000.00		2,397,000.00
Total BIENES DE USO		251,674,688.00		251,674,688.00
5 - TRANSFERENCIAS				
5.1 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR		74,215,637.00		74,215,637.00
5.2 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR		253,552,035.00		253,552,035.00
5.3 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO NACIONAL, AL SEC		5,817,900.00		5,817,900.00
Total TRANSFERENCIAS		333,585,572.00		333,585,572.00
7 - SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS				
7.1 - SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA		1,154,000.00		1,154,000.00
7.5 - DISMINUCIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO		1,846,000.00		1,846,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS
POR OBJETO**

Presupuesto: 2019

Partida Gasto - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
7.6 - DISMINUCIÓN DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR	253,788,144.00		253,788,144.00
Total SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	256,788,144.00		256,788,144.00
8 - OTROS GASTOS			
8.4 - OTRAS PÉRDIDAS	50,000.00		50,000.00
Total OTROS GASTOS	50,000.00		50,000.00
9 - GASTOS FIGURATIVOS			
9.1 - GASTOS FIGURATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	127,658,439.00		127,658,439.00
Total GASTOS FIGURATIVOS	127,658,439.00		127,658,439.00
TOTAL GENERAL	4,417,759,501.00		4,417,759,501.00

ANEXO 4 PRESUPUESTO DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

PRESUPUESTO DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN		Fecha: 07/12/2018 Página: 1 de 1
Finalidades y Funciones	Presupuestado	Presupuestado
1 - ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL		
1.1 - LEGISLATIVA	69,765,173.00	
1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	934,480,722.00	
Total ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1,004,245,895.00	
2 - SERVICIOS DE SEGURIDAD		
2 - SERVICIOS DE SEGURIDAD	254,236,357.00	
Total SERVICIOS DE SEGURIDAD	254,236,357.00	
3 - SERVICIOS SOCIALES		
3.1 - SALUD	642,287,455.00	
3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	277,241,776.00	
3.4 - EDUCACION Y CULTURAL	486,976,748.00	
3.4.1 - ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	443,743,322.00	
3.4.5 - CULTURA (INCLUYE CULTO)	24,429,010.00	
3.4.6 - DEPORTE Y RECREACION	830,355.00	
3.6 - TRABAJO	4,328,098.00	
3.9 - URBANISMO		
3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	63,450,612.00	
3.9.2 - ALUMBRADO PUBLICO	288,250,878.00	
3.9.3 - RECOLECCION DE RESIDUOS, BARRIDO Y LIMPIEZA	760,103,879.00	
3.9.9 - OTROS SERVICIOS URBANOS	128,274,512.00	
Total SERVICIOS SOCIALES	2,650,913,958.00	
4 - SERVICIOS ECONOMICOS		
4.3 - TRANSPORTE	31,000,000.00	
4.4 - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	64,586,910.00	
4.6 - INDUSTRIA	31,643,306.00	
4.7 - COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	390,000.00	
Total SERVICIOS ECONOMICOS	127,620,216.00	
5 - DEUDA PUBLICA		
5.1 - SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA (INTERESES Y GASTOS)	910,000.00	
Total DEUDA PUBLICA	910,000.00	
TOTAL GENERAL	4,037,926,426.00	

ANEXO 5 PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		Presupuesto:	2019
Partida - Descripción	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL	3,488,258,650.00		3,488,258,650.00
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	3,488,258,650.00		3,488,258,650.00
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	929,500,851.00		929,500,851.00
1.3.1 - DE ORIGEN MUNICIPAL	173,063,508.00		173,063,508.00
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL	641,536,644.00		641,536,644.00
1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL	114,900,699.00		114,900,699.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	4,417,759,501.00		4,417,759,501.00
TOTAL GENERAL 4,417,759,501.00			4,417,759,501.00

ANEXO 6 PRESUPUESTO DE GASTOS POR CARÁCTER ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CARÁCTER ECONÓMICO		Fecha: 07/12/2018 Página: 1 de 2
Carácter Económico		Presupuestado
Presupuestado	Presupuesto: 2019	
2 - GASTOS		
2.1 - GASTOS CORRIENTES		
2.1.2 - GASTOS DE CONSUMO		
2.1.2.1 - REMUNERACIONES	2,274,302,518.00	
2.1.2.1.1 - SUELDOS Y SALARIOS	1,844,735,943.00	
2.1.2.1.2 - CONTRIBUCIONES PATRONALES	291,333,049.00	
2.1.2.1.3 - PRESTACIONES SOCIALES	129,728,505.00	
2.1.2.1.4 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	8,505,021.00	
Total REMUNERACIONES	2,274,302,518.00	
2.1.2.2 - BIENES Y SERVICIOS	1,173,700,140.00	
2.1.2.2.1 - BIENES DE CONSUMO	145,265,334.00	
2.1.2.2.2 - SERVICIOS NO PERSONALES	1,028,434,806.00	
Total BIENES Y SERVICIOS	1,173,700,140.00	
Total GASTOS DE CONSUMO	3,448,002,658.00	
2.1.3 - RENTAS DE LA PROPIEDAD		
2.1.3.1 - INTERESES		
2.1.3.1.1 - INTERESES INTERNOS		
2.1.3.1.1.1 - INTERESES POR DEUDA	860,000.00	
Total INTERESES INTERNOS	860,000.00	
Total INTERESES	860,000.00	
Total RENTAS DE LA PROPIEDAD	860,000.00	
2.1.6 - OTRAS PÉRDIDAS		
2.1.6 - OTRAS PÉRDIDAS	50,000.00	
Total	50,000.00	
Total OTRAS PÉRDIDAS	50,000.00	
2.1.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
2.1.7.1 - AL SECTOR PRIVADO	74,215,637.00	
2.1.7.1.1 - A UNIDADES FAMILIARES	60,040,637.00	
2.1.7.1.2 - A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	14,175,000.00	
Total AL SECTOR PRIVADO	74,215,637.00	
2.1.7.2 - AL SECTOR PÚBLICO		
2.1.7.2.1 - AL SECTOR PÚBLICO NACIONAL		
2.1.7.2.1.1 - A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	652,800.00	
Total AL SECTOR PÚBLICO NACIONAL	652,800.00	
2.1.7.2.3 - A LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS		
2.1.7.2.3.1 - A LOS GOBIERNOS PROVINCIALES	5,165,100.00	
Total A LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	5,165,100.00	
Total AL SECTOR PÚBLICO	5,817,900.00	
Total TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80,033,537.00	
2.1.8 - GASTOS FIGURATIVOS PARA TRANSACCIONES CORRIENTES		
2.1.8.1 - A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	127,658,439.00	
2.1.8.1.2 - A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	127,658,439.00	
Total A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	127,658,439.00	
Total GASTOS FIGURATIVOS PARA TRANSACCIONES CORRIENTES	127,658,439.00	
Total GASTOS CORRIENTES	3,656,604,634.00	
2.2 - GASTOS DE CAPITAL		
2.2.1 - INVERSIÓN RFAI DIRECTA		
2.2.1.1 - FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	249,277,688.00	
2.2.1.2 - CONSTRUCCIONES DEL DOMINIO PRIVADO	530,736.00	

**PRESUPUESTO DE GASTOS
POR CARÁCTER ECONÓMICO**

Fecha: 07/12/2018

Página: 2 de 2

Presupuestado: 2019

Carácter Económico	Presupuestado
2.2.1.1.3 - CONSTRUCCIONES DEL DOMINIO PÚBLICO	235,936,228.00
2.2.1.1.4 - MAQUINARIA Y EQUIPO	12,810,724.00
Total FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	249,277,688.00
2.2.1.4 - ACTIVOS INTANGIBLES	2,397,000.00
Total ACTIVOS INTANGIBLES	2,397,000.00
Total INVERSIÓN REAL DIRECTA	251,674,688.00
2.2.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
2.2.2.1 - AL SECTOR PRIVADO	253,552,035.00
2.2.2.1.2 - A LAS INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	253,552,035.00
Total AL SECTOR PRIVADO	253,552,035.00
Total TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	253,552,035.00
Total GASTOS DE CAPITAL	505,226,723.00
2.3 - APLICACIONES FINANCIERAS	
2.3.2 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	
2.3.2.5 - DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	
2.3.2.5.1 - DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR	
2.3.2.5.1.1 - DISMINUCIÓN DE CUENTAS COMERCIALES A PAGAR A CORTO PLAZO	253,788,144.00
Total DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR	253,788,144.00
Total DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	253,788,144.00
2.3.2.6 - AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	294,000.00
Total AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	294,000.00
2.3.2.8 - AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	
2.3.2.8.2 - AL SECTOR PÚBLICO	
2.3.2.8.2.3 - A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	1,846,000.00
Total AL SECTOR PÚBLICO	1,846,000.00
Total AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	1,846,000.00
Total AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	255,928,144.00
Total APLICACIONES FINANCIERAS	255,928,144.00
Total GASTOS	4,417,759,501.00
TOTAL GENERAL	4,417,759,501.00

ANEXO 7 CÁLCULO DE RECURSOS POR RUBRO

		Página: 1 de 5 Fecha: 07/12/2018
CÁLCULO DE RECURSOS POR RUBRO DE RECURSO		
Presupuesto: 2019		
Jurisdicción:	1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE ECONOMIA	
Código	Descripción	Presupuestado
1.1 - INGRESOS TRIBUTARIOS		
1.1.4 - COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS		
1.1.4.01 - COPARTICIPACION PROVINCIAL LEY 10.559 ART 1º		1,577,914,000.00
1.1.4.02 - CONVENIO DESCENTRALIZACION TRIBUTARIA		9,305,000.00
1.1.4.03 - PARTICIPACIÓN PRODE Y CASINOS		12,600,000.00
1.1.4.04 - PARTICIPACIÓN HIPODROMOS		10,000.00
1.1.4.05 - PARTICIPACIÓN BINGO		28,035,000.00
Total COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS		1,627,864,000.00
1.1.9 - OTROS TRIBUTARIOS		
1.1.9.04 - FONDO P/FORTALEC. DE LOS RECURSOS MUNICIPALES LEY 13850		89,690,000.00
1.1.9.05 - FONDO MUNICIPAL DE INCLUSION SOCIAL		140,493,000.00
Total OTROS TRIBUTARIOS		230,183,000.00
Total INGRESOS TRIBUTARIOS		1,858,047,000.00
1.2 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.2.1 - TASAS		
1.2.1.01 - TASA POR SERVICIOS GENERALES		615,300,000.00
1.2.1.02 - TASAS POR SERVICIOS DE INSPECCIONES		505,091,000.00
1.2.1.03 - TASA POR SERVICIOS TECNICOS		8,589,750.00
1.2.1.04 - TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		38,415,900.00
1.2.1.05 - TASA POR PROTECCION CIVIL		141,400,000.00
1.2.1.06 - TASA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL		141,400,000.00
1.2.1.08 - TASA DE RECUPERACION PATRIMONIAL DE EJERC ANTERIORES		40,000.00
1.2.1.10 - TASA S/CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA		82,000,000.00
1.2.1.11 - SERVICIOS TECNICOS		3,700,000.00
1.2.1.16 - * FONDO PERMANENTE DE SEGURIDAD VIAL		26,000,000.00
1.2.1.18 - * FONDO MUNICIPAL TIERRAS Y VIVIENDA ORD. 3037		1,600,000.00
1.2.1.22 - TASA DE INSPEC. DE CONSTRUCCION Y VISADO		19,000,000.00
1.2.1.23 - TASA AMBIENTAL POR COMERC. ENVASES NO RETORNABLES Y AFINES		5,000,000.00
1.2.1.24 - TASA DE EMPLAZAMIENTO Y CTRL DE ESTRUCT. Y EQUIPOS		38,000,000.00
1.2.1.25 - TASA RFCPPCION Y ACOND RESIDUOS SOI IDOS URBANOS		2,990,000.00
1.2.1.26 - TASA S/CONSUMO DE GAS NATURAL		7,000,000.00
1.2.1.27 - TASA DE CTRL DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DC PASAJEROS		8,300,000.00
1.2.1.28 - TASA POR MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL		6,800,000.00
1.2.1.31 - TASA ESTACIONAMIENTO MEDIDO		13,200,000.00
1.2.1.32 - IDUAR-TASA POR SERVICIOS ADMINIST.Y TRAMITES VARIOS		150,000.00
Total TASAS		1,663,976,650.00
1.2.2 - DERECHOS		
1.2.2.03 - DERECHOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		27,700,000.00
1.2.2.05 - DERECHOS DE OCUPACIÓN O USO DE ESPACIOS PÚBLICOS		14,000,000.00
1.2.2.07 - PATENTE DE RODADOS		4,100,000.00
1.2.2.08 - DERECHOS DE CEMENTERIO		6,600,000.00
1.2.2.09 - PATENTES AUTOMOTORES LEY 13010		36,000,000.00
1.2.2.11 - DERECHO DE VOLCADO DE RESIDUOS		1,265,000.00
Total DERECHOS		89,665,000.00
1.2.6 - MULTAS		
1.2.6.01 - MULTAS Y RECARGOS POR CONTRAVENCIONES		6,000,000.00
1.2.6.02 - INFRACTION A LAS OBLIGACIONES Y DEBERES FORMALES		27,000,000.00
Total MULTAS		33,000,000.00

CÁLCULO DE RECURSOS POR RUBRO DE RECURSO

Presupuesto: 2019

Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE ECONOMIA

Código	Descripción	Presupuestado
1.2 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.2.9 - OTROS		
1.2.9.01 - INGRESOS VARIOS	1,600,000.00	
1.2.9.08 - CONVENIO DE CANON IOMA	180,000.00	
1.2.9.09 - CONVENIO EDENOR RESOL 8564/07	1,840,000.00	
Total OTROS	3,620,000.00	
Total INGRESOS NO TRIBUTARIOS		1,790,261,650.00
1.3 - CONTRIBUCIONES		
1.3.3 - CONTRIBUCIONES VARIAS		
1.3.3.01 - CONTRIBUCION OBLIGATORIA SOBRE LA VALORIZACION INMOBILIARIA	2,000,000.00	
1.3.3.02 - *IDUAR-CONTRIB.P/EL DESARR.INTEGRAL-B/LA PORTEÑA	621,108.00	
1.3.3.03 - *IDUAR-CONTRIB.P/EL DESARR.INTEGRAL-B°18 DE JULIO	1,382,400.00	
Total CONTRIBUCIONES VARIAS	4,003,508.00	
Total CONTRIBUCIONES		4,003,508.00
1.6 RENTAS DE LA PROPIEDAD		
1.6.3 INTERESES POR TÍTULOS Y VALORES		
1.6.3.02 - RFNTA COLOCACIÓN FINANCIERA TEMPORARIA	1,000,000.00	
Total INTERESES POR TÍTULOS Y VALORES		1,000,000.00
Total RENTAS DE LA PROPIEDAD		1,000,000.00
1.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.7.5 - DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES		
1.7.5.01 - DE GOBIERNOS PROVINCIALES	337,446,000.00	
Total DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES		337,446,000.00
Total TRANSFERENCIAS CORRIENTES		337,446,000.00
Total		3,990,758,158.00
2.1 - RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		
2.1.1 - VENTA DE ACTIVOS		
2.1.1.01 - VENTA DE TIERRAS Y TERRENOS	4,600,000.00	
2.1.1.03 - VENTA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500,000.00	
Total VENTA DE ACTIVOS		5,100,000.00
Total RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		5,100,000.00
Total		5,100,000.00
3.5 - DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		
3.5.1 - DE DISPONIBILIDADES		
3.5.1.01 - DE CAJA Y BANCOS	1,000,000.00	
3.5.1.03 - DE CAJA Y BANCOS ORIGEN PROVINCIAL	1,000,000.00	
3.5.1.04 - DE CAJA Y BANCOS ORIGEN NACIONAL	13,223,180.00	
Total DE DISPONIBILIDADES		15,223,180.00
Total DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		15,223,180.00
Total		15,223,180.00
SECRETARIA DE ECONOMIA		4,011,081,338.00

CÁLCULO DE RECURSOS POR RUBRO DE RECURSO

Presupuesto: 2019

Jurisdicción: 1.1.1.01.04.000 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Código	Descripción	Presupuestado
2.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
2.2.2 - DE ADMINISTRACIÓN NACIONAL		
2.2.2.01 - DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL	87,677,519.00	
Total DE ADMINISTRACIÓN NACIONAL	87,677,519.00	
2.2.5 - DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES		
2.2.5.01 - DE GOBIERNOS PROVINCIALES	34,115,596.00	
Total DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES	34,115,596.00	
Total TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	121,793,115.00	
Total	121,793,115.00	
3.5 - DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		
3.5.1 - DE DISPONIBILIDADES		
3.5.1.03 - DE CAJA Y BANCOS ORIGEN PROVINCIAL	18,058,884.00	
Total DE DISPONIBILIDADES	18,058,884.00	
Total DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	18,058,884.00	
Total	18,058,884.00	

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO 139,851,999.00

Jurisdicción: 1.1.1.01.05.000 - SECRETARIA DE SALUD

Código	Descripción	Presupuestado
1.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.7.2 - DE ADMINISTRACIÓN NACIONAL		
1.7.2.01 - DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL	14,000,000.00	
Total DE ADMINISTRACIÓN NACIONAL	14,000,000.00	
1.7.5 - DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES		
1.7.5.01 - DE GOBIERNOS PROVINCIALES	31,980,000.00	
Total DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES	31,980,000.00	
Total TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45,980,000.00	
Total	45,980,000.00	
3.5 - DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		
3.5.1 - DE DISPONIBILIDADES		
3.5.1.03 - DE CAJA Y BANCOS ORIGEN PROVINCIAL	32,381,760.00	
Total DE DISPONIBILIDADES	32,381,760.00	
Total DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	32,381,760.00	
Total	32,381,760.00	

SECRETARIA DE SALUD 78,361,760.00

Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Código	Descripción	Presupuestado
1.7 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.7.5 - DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES		
1.7.5.01 - DE GOBIERNOS PROVINCIALES	80,473,000.00	
Total DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES	80,473,000.00	
Total TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80,473,000.00	

CÁLCULO DE RECURSOS POR RUBRO DE RECURSO

Presupuesto: 2019

Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Código	Descripción	Presupuestado
Total		80,473,000.00
3.5 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		
3.5.1 - DE DISPONIBILIDADES		
3.5.1.03 - DE CAJA Y BANCOS ORIGEN PROVINCIAL		22,000,000.00
Total DE DISPONIBILIDADES		22,000,000.00
Total DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		22,000,000.00
Total		22,000,000.00

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

102,473,000.00

Jurisdicción: 1.1.1.01.07.000 - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Código	Descripción	Presupuestado
1.2 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.2.1 - TASAS		
1.2.1.29 - * TASA PERMANENTE DE TEATRO MUNICIPAL		1,000,000.00
Total TASAS		1,000,000.00
Total INGRESOS NO TRIBUTARIOS		1,000,000.00
Total		1,000,000.00
2.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
2.2.5 - DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES		
2.2.5.01 - DE GOBIERNOS PROVINCIALES		82,861,049.00
Total DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES		82,861,049.00
Total TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		82,861,049.00
Total		82,861,049.00

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

83,861,049.00

Jurisdicción: 1.1.1.01.09.000 - SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION

Código	Descripción	Presupuestado
3.5 - DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		
3.5.1 - DE DISPONIBILIDADES		
3.5.1.03 - DE CAJA Y BANCOS ORIGEN PROVINCIAL		830,355.00
Total DE DISPONIBILIDADES		830,355.00
Total DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		830,355.00
Total		830,355.00

SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION

830,355.00

Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE INSPECCIONES Y HABILITACIONES

Código	Descripción	Presupuestado
1.1 - INGRESOS TRIBUTARIOS		
1.1.9 - OTROS TRIBUTARIOS		
1.1.9.03 - * CANON LEY 13178 LIC. PCIAL. COM. BEBIDAS ALCOHOLICAS		390,000.00
Total OTROS TRIBUTARIOS		390,000.00
Total INGRESOS TRIBUTARIOS		390,000.00
1.2 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS		

CÁLCULO DE RECURSOS POR RUBRO DE RECURSO

Presupuesto: 2019

Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE INSPECCIONES Y HABILITACIONES

Código	Descripción	Presupuestado
1.2 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.2.1 - TASAS	1.2.1.19 - * FDO.MUNIC.PREV.Y CONTROL DE RIESGOS AMBIENTALES ORD. 818/00	910,000.00
Total TASAS		910,000.00
Total INGRESOS NO TRIBUTARIOS		910,000.00
Total		1,300,000.00
SECRETARIA DE INSPECCIONES Y HABILITACIONES		1,300,000.00
		OTAL GENERAL 4,417,759,501.00

ANEXO 8 CÁLCULO DE RECURSOS POR CARÁCTER ECONOMICO

Página: 1 de 1
Fecha: 07/12/2018

CÁLCULO DE RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO

Presupuesto: 2019

Código	Descripción	Presupuestado
1 - RECURSOS		
1.1 - INGRESOS CORRIENTES		
1.1.1 - INGRESOS TRIBUTARIOS		
1.1.1.1 - IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONALES		1,587,210,000.00
1.1.1.9 - OTROS IMPUESTOS		271,218,000.00
Total INGRESOS TRIBUTARIOS		1,858,437,000.00
1.1.3 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.1.3.1 - TASAS		1,665,886,650.00
1.1.3.2 - DERECHOS		89,005,000.00
1.1.3.9 - OTROS NO TRIBUTARIOS		40,623,508.00
Total INGRESOS NO TRIBUTARIOS		1,796,175,158.00
1.1.6 - RENTAS DE LA PROPIEDAD		
1.1.6.1 - INTERESES		
1.1.6.1.1 - INTERESES INTERNOS		
1.1.6.1.3 - INTERESES POR TÍTULOS Y VALORES		1,000,000.00
Total RENTAS DE LA PROPIEDAD		1,000,000.00
1.1.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.1.7.2 - DEL SECTOR PÚBLICO		
1.1.7.2.1 - DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL		
1.1.7.2.1.1 - DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		14,000,000.00
1.1.7.2.3 - DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS		
1.1.7.2.3.1 - DE GOBIERNOS PROVINCIALES		449,899,000.00
Total TRANSFERENCIAS CORRIENTES		463,899,000.00
Total INGRESOS CORRIENTES		4,119,511,158.00
1.2 - RECURSOS DE CAPITAL		
1.2.1 - RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		
1.2.1.1 - VENTA DE ACTIVOS		
1.2.1.1.1 - DE ACTIVOS FIJOS		500,000.00
1.2.1.1.2 - DE TIERRAS Y TERRENOS		4,600,000.00
Total RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		5,100,000.00
1.2.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
1.2.2.2 - DEL SECTOR PÚBLICO		
1.2.2.2.1 - DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL		
1.2.2.2.1.1 - DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		87,677,519.00
1.2.2.2.3 - DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS		
1.2.2.2.3.1 - DE GOBIERNOS PROVINCIALES		116,976,645.00
Total TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		204,654,164.00
Total RECURSOS DE CAPITAL		209,754,164.00
1.3 - FUENTES FINANCIERAS		
1.3.1 - DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA (RECURSOS GENERADOS POR S)		
1.3.1.4 - DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		
1.3.1.4.1 - DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES		
1.3.1.4.1.1 - DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS		88,494,179.00
Total DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA (RECURSOS GENERADOS POR S)		88,494,179.00
Total FUENTES FINANCIERAS		88,494,179.00
Total RECURSOS		4,417,759,501.00

ANEXO 9 CÁLCULO DE RECURSOS POR PROCEDENCIA

Página: 1 de 1
Fecha: 07/12/2018

CÁLCULO DE RECURSOS POR PROCEDENCIA

Presupuesto: 2019

Código	Descripción	Presupuestado
1 - ORIGEN MUNICIPAL		
1.1 - ORIGEN MUNICIPAL-DE LIBRE DISPONIBILIDAD		1,630,211,650.00
1.2 - ORIGEN MUNICIPAL-AFECTADOS		173,063,508.00
Total ORIGEN MUNICIPAL		1,803,275,158.00
2 - ORIGEN PROVINCIAL		
2.1 - ORIGEN PROVINCIAL-DE LIBRE DISPONIBILIDAD		1,858,047,000.00
2.2 - ORIGEN PROVINCIAL-AFECTADOS		641,536,644.00
Total ORIGEN PROVINCIAL		2,499,583,644.00
3 - ORIGEN NACIONAL		
3.1 - ORIGEN NACIONAL-DE LIBRE DISPONIBILIDAD		
3.2 - ORIGEN NACIONAL-AFECTADOS		114,900,699.00
Total ORIGEN NACIONAL		114,900,699.00
4 - OTROS ORIGENES		
4.1 - OTROS ORIGENES-DE LIBRE DISPONIBILIDAD		
4.2 - OTROS ORIGENES-AFECTADOS		
Total OTROS ORIGENES		
	TOTAL GENERAL	4,417,759,501.00